

TÉRMINOS LEGALES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ARRASA CON TODO Y GANA”

La promoción denominada “**ARRASA CON TODO Y GANA**” es organizada por **OTELO & FABELL S.A.** y **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, partes a las que indistintamente se podrán denominar “**LAS ORGANIZADORAS**”, exclusivamente en 20 locales de la cadena de autoservicios **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**, con el fin de promocionar su portafolio de productos de **OTELO & FABELL S.A.** a los clientes de la referida cadena de autoservicios en Ecuador.

El periodo de vigencia de la promoción es: Desde el 1 de mayo hasta el 31 de Mayo del 2018 o hasta agotar stock, periodo en el cual, los clientes que cumplan con la mecánica de la promoción, se hacen acreedores a una raspadita.

UNO: PARTICIPANTES Y MECANICA.-

Podrán participar de la presente promoción cualquier persona mayor de edad, que resida dentro del país, por la compra de \$5 o más en productos de todas las marcas de Otelos & Fabell, en los locales de TIA señalados en el anexo 1, recibirá un desprendible en caja, para reclamar en el STAND MÁS del local una raspadita, con la que será acreedor de premio que consten en la misma.

Por el hecho de participar dentro de la presente promoción, el participante está aceptando el contenido del presente reglamento. Las objeciones y contravenciones del presente reglamento, así como su incumplimiento, por parte del participante, representante o mandatario, se entenderá como la no conformidad de su parte a las disposiciones que regulan la promoción, y en consecuencia su participación no será válida.

DOS.- No serán válidos en esta promoción los cupones y raspaditas que se encuentran a nombre de empleados o funcionarios de las **ORGANIZADORAS** o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad como por ejemplo primos hermanos; y segundo de afinidad como por ejemplo cuñado; así como miembros del personal de empresas que actualmente se encuentre brindando servicios complementarios de TIA y MAGDA.

TRES:PREMIOS.-

La promoción contiene un total de premios dividido de la siguiente manera: 40 tarjetas de obsequio TIA, 20 tostadoras, 20 ollas arroceras, 1000 juegos de cubiertos, 2860 Shampoo Family 30ml, 4000 Jabón Pro Active de 110gr, 4000 Jabón Family de 90gr, 3000 Jabón Menino de 110gr, 2000 Toallitas Húmedas Pañalín x20, 20 cambios de look.

Dichos premios podrán ser canjeados dentro de los locales participantes de TIA.

CUATRO: CONDICIONES GENERALES Y REGULACIONES DE LA PROMOCIÓN.-

1. Cualquier raspadita que contenga rayones, tachones o que se encuentre alterada o dañada de cualquier forma, no será tomada en cuenta y, no

podrá ser beneficiario de ninguno de los premios por lo tanto no podrán reclamar bajo ningún concepto a las **ORGANIZADORAS**.

2. Para efectos del presente reglamento, las rascaditas se considerarán documentos al portador. Consecuentemente, LAS ORGANIZADORAS no se responsabilizan por la pérdida o robo de los mismos.
3. Se podrá participar de la promoción, únicamente en la forma establecida en el presente reglamento y en las instrucciones que constan en la misma aplicación.
4. El premio es intransferible, por lo que los ganadores o apoderados deberán acercarse a reclamar y a retirar el premio. En caso de no estar presentes podrán otorgar un poder a favor de un tercero. Indistintamente de quien reclama el premio deberá firmar previamente una declaración de recepción de premio. Si no lo hiciera hasta treinta días después de la fecha de la adjudicación del premio, el ganador habrá perdido el premio y no tendrá derecho a presentar reclamo alguno en contra de las **ORGANIZADORAS**.
5. Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces en la misma promoción que realizan **LAS ORGANIZADORAS**.
6. El premio que se ofrece no podrá ser sustituido o canjeado por dinero en efectivo ni por otros distintos al premio ofrecido.
7. El hecho de que el beneficiario no reclame, ni retire su premio en el plazo establecido de la promoción, no le da derecho a indemnización.
8. No se reconocerá ningún tipo de gasto o costo en los que incurran las personas interesadas para participar en la presente promoción.
9. Todo participante de la Promoción autoriza, por medio de este Reglamento y así se dejará constancia en el Acta, a las **ORGANIZADORAS**, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal, relacionada con el objeto de esta Promoción, por cualquier medio o forma, sea por medios físicos o inalámbricos, fotografías y/o vídeo filmaciones de cualquier tipo, y en general en todo material de divulgación de las actividades anteriores y posteriores a la presente Promoción, como es la entrega del premio, de los participantes y/o de su grupo familiar, vinculado con su participación en la Promoción para ser exhibidas en los medios y en la forma que las **ORGANIZADORAS** estimen conveniente, renunciando expresamente todos ellos a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie, inclusive por concepto de derechos de imagen.
10. Las imágenes y fotos que aparecen en el material de comunicación de la promoción, son referenciales.

Anexo 1

Locales de TIA participantes

	n° sucursal	nombre	ciudad	provincia
1	104	Milagro	Milagro	Guayas
2	109	Machala	Machala	El Oro
3	116	Olmedo	Guayaquil	Guayas
4	129	Chone	Chone	Manabí
5	130	La Libertad	Libertad	Santa Elena
6	172	Pascuales	Guayaquil	Guayas
7	183	Samborondon	Samborondon	Guayas
8	192	38 y Portete	Guayaquil	Guayas
9	250	Solanda	Quito	Pichincha
10	265	Machachi	Machachi (QUITO)	Pichincha
11	308	Mucho Lote	Guayaquil	Guayas
12	309	Bastion Popular	Guayaquil	Guayas
13	320	Supertia Brisas	Guayaquil	Guayas
14	327	Casuarina	Guayaquil	Guayas
15	363	Milagro II	Milagro	Guayas
16	369	Aurora	Daule	Guayas
17	371	Maestro	Guayaquil	Guayas
18	394	Montalvo	Montalvo	Los Rios
19	403	Guajalo	Quito	Pichincha
20	455	Sto Domingo II	Santo Domingo	Santo Domingo